



Ministerio
de Turismo

BASES PARA LLAMADO “FONDO PARA EL DESARROLLO DE UN TURISMO COSTERO SOSTENIBLE”

1. FUNDAMENTACIÓN

El turismo costero abarca las actividades turísticas que tienen lugar en áreas costeras como playas, bahías, puertos y otros entornos ribereños. Esta forma de turismo ofrece una variedad de actividades relacionadas con deportes acuáticos, pesca, avistamiento de fauna marina, turismo de sol y playa, gastronomía costera, entre otros.

Uruguay, con una amplia variedad de costas (océano Atlántico, el estuario del Río de la Plata, el río Uruguay, el Río Negro y lagos como la Laguna Merín, etc.), presenta un escenario propicio para el desarrollo del turismo costero. En ellas se desarrollan una amplia gama de actividades para los visitantes, incluyendo surf, kitesurf, windsurf, pesca deportiva, avistamiento de fauna marina y/o experiencias de rescate y rehabilitación de ésta. El fomento de estas actividades, entre otras, añade valor a los destinos, incrementa el gasto turístico y fortalece la cadena de valor turística. Este aspecto se traduce en la creación de nuevos emprendimientos y empleos en las zonas costeras de Uruguay.

El llamado tiene foco en promover líneas de acción que mejore la oferta turística de propuestas sostenibles y que promuevan asociaciones para mejorar la experiencia del turista. Esto implica ofrecer servicios innovadores, accesibles y de calidad, desarrollados de manera sostenible y responsable, lo cual beneficia ambiental y económicamente al destino. Favorecer la mejora de las experiencias turísticas en la costa, y en consecuencia, a emprendedores, empresarios, organizaciones, trabajadores y profesionales de los destinos, es un camino para impulsar la conservación del ambiente costero.

2. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL FONDO

2.1 Objetivo

El objetivo del "Fondo para el Desarrollo de un Turismo Costero Sostenible" es fortalecer el turismo costero de los destinos mediante la adición de valor agregado a la franja costera para mejorar productos y experiencias turísticas desde un uso sostenible de la costa como un atractivo y/o recurso turístico.

2.2 Del Fondo concursable

El fondo cuenta con un monto total de \$U 2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos), desde el cual se podrá otorgar un monto de hasta \$U 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos) por proyecto. Los proyectos seleccionados por este fondo concursable recibirán el siguiente apoyo:

- Aporte económico no reembolsable de hasta un máximo del 70% del presupuesto total del proyecto (Ej. para el caso de un proyecto de \$U 714.286, podría solicitar un monto de \$U 500.000) , debiendo el beneficiario del Fondo aportar una contrapartida del 30% del monto total asignado, que puede ser tanto en efectivo como en especie (materiales, equipamientos, horas de trabajo, capacitaciones y otros bienes tangibles o intangibles).
- El MINTUR podrá apoyar desde la difusión de los proyectos beneficiados, una vez culminados, a través de todos sus canales de promoción.

2.3 Beneficiarios del Fondo

Podrán postular las Direcciones y Oficinas Departamentales de Turismo, Municipios, Prestadores de Servicios Turísticos registrados en MINTUR si aplica (con inscripción vigente), otras empresas, ONGs, clubes deportivos y de pesca.

En el caso de organizaciones o empresas dedicadas a la gestión de eventos y competencias deportivas se debe visualizar claramente el vínculo de la propuesta con la cadena de valor turística, el impacto económico al sector y al destino.

2.4 Destino de los fondos del apoyo

- I. **Obra pública:** Para la mejora de infraestructura o realización de nuevas infraestructuras (incluyendo cartelería y señalética interna) que añadan valor agregado al destino turístico y/o favorezcan a su cadena de valor. La intervención deberá realizarse de acuerdo a la normativa vigente con las autorizaciones y pagos de impuestos que correspondan.
- II. **Equipamientos:** Equipos, materiales, e insumos que compongan una experiencia turística que tiene como recurso o atractivo principal el patrimonio turístico costero.
- III. El proyecto podrá combinar ambos aspectos (infraestructuras y equipamientos)
- IV. No podrán incluirse en el presupuesto del proyecto con carga al fondo de apoyo, rubros para consultorías, diagnósticos ni capacitaciones

3. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS A PRESENTAR SEGÚN POSTULACIÓN.

La postulación se realizará en formulario online, no se aceptarán formularios entregados fuera de plazo o por otras vías. El formulario posee las siguientes partes:

- i. Información del postulante.
- ii. Aspectos generales del proyecto.
- iii. Proyectos de infraestructura.
- iv. Proyecto de equipamientos.

3.1 Información del postulante.

En el caso de Intendencias o Municipios

- Departamento y Región de la Dirección u oficina de turismo.
- Autoridad responsable.
- En caso que corresponda, responsable técnico del proyecto.
- Datos de la institución (teléfonos, correo electrónico, etc).

Para el caso de Municipios deberá presentar el aval favorable de la autoridad turística departamental correspondiente (en caso de no contar con este aval no se considerará la propuesta).

En el caso de propuestas presentadas por prestadores de servicios turísticos, otras empresas, ONGs o Clubes:

- Aval favorable de la autoridad turística departamental correspondiente (en caso de no contar con este aval no se considerará la propuesta).
- Documentación que confirme de forma fehaciente la existencia de la organización (Ej. personería jurídica) y que está al día con sus obligaciones (Ej. DGI, BPS). En caso de no presentar esta documentación no se considerará la propuesta.
- Documentación de la persona responsable del proyecto.
- En caso que corresponda, deberán estar inscriptos en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos del MINTUR, con registro vigente (de no estarlo no se considerará la propuesta).
- Constancia de inscripción en el RUPE.

- Resumen ejecutivo del proyecto: De forma concisa destacar los aspectos clave de la propuesta, entre ellos se recomienda incluir la visión, misión de la organización, objetivos principales de la propuesta y cómo se vincula con la cadena de valor turística del lugar.
- Proyecciones financieras simplificadas, que incluyan estimaciones de ingresos y costos para al menos el primer año de operación.

3.1 Componentes generales del proyecto.

- Justificación.
- Situación problema a la que se quiere dar solución.
- Contexto territorial y turístico:
 - Descripción geográfica y del paisaje del lugar, se pueden incluir mapas e imágenes que permitan ubicar la situación actual del lugar, del atractivo o del recurso, del paisaje u otros elementos que se consideren necesarios.
 - Descripción de temporada(s) turística(s), tipo de visitantes, dinámica de visitas, oferta turística actual en el lugar que el proyecto hace foco, en el caso que otros centros turísticos tengan influencia en el lugar, describirlo (Ej. Piriápolis – Punta del Este).
- Articulación. En el caso de involucrar otros actores, identificarlos y describir su rol, compromisos y responsabilidades según corresponda:
 - Organismos públicos (Municipio, otras Direcciones de Turismo en el caso que el proyecto tenga una escala regional, Ministerios, etc.).
 - Operadores turísticos, empresas, clubes, ONGs, etc.
- Cronograma general del proyecto.
- Permisos:
 - En caso de ser necesario deberá tramitar la autorización ambiental previa tal como lo establece el dec. 349/05.
 - Si la propuesta se encuentra comprendida en la faja de defensa de costa (FDC) definida por el art. 153 del Código de aguas (250 m desde el Límite superior de ribera del Océano Atlántico, el Río de la Plata, el Río Uruguay y de la Laguna Merín), o dentro de un área protegida deberá contar con la Autorización

Ambiental correspondiente del Ministerio de Ambiente (de acuerdo a lo establecido en el numeral 33 y 34 del numeral 2° del decreto 349/05 – Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y/o lo establecido en el art. 153 del Código de aguas, según corresponda).

- En el caso de que el postulante ya cuente con algún emprendimiento en FDC deberá contar con la Autorización Ambiental correspondiente la cual deberá tener vigencia que cubra el plazo de permanencia del proyecto a financiar.
- Para proyectos en otras zonas, deberán estar de acuerdo con los Instrumentos de Ordenamiento Territorial vigentes y aplicables.

3.2 Componentes de los proyectos de infraestructura pública:

- Plano de la obra, soportes gráficos que permitan visualizar cómo quedaría una vez implementado el proyecto.
- Documentación sobre la dominialidad del terreno En caso de ser propietario o en caso de existir un acuerdo o preacuerdo con el propietario (con un plazo no menor a 5 años para su vencimiento) se deberá incluir la documentación probatoria en formato digital.
- Cronograma de construcción.
- Lista de autorizaciones necesarias para llevar adelante la obra, en caso de que hayan gestiones ya adelantadas se deberán indicar.
- Plan de gestión y mantenimiento de la obra una vez finalizada la ejecución del fondo.
- Descripción del impacto demostrable de la obra:
 - Describir qué necesidades de la demanda turística del lugar satisface el proyecto.
 - Explicitar objetivamente cómo y porqué la obra genera o mejora el acceso al atractivo, experiencia turística o producto turístico.
- Valoraciones económicas.
 - Indicar cuales serían las empresas turísticas y/o no turísticas que se verían beneficiadas con la intervención.

- Indicar si la intervención impulsa la creación de nuevos productos o experiencias turísticas en el lugar y en ese caso detallar.
- Sostenibilidad ambiental y social:
 - Listar y describir las medidas preventivas para evitar impactos ambientales y/o sociales negativos vinculados al proyecto.
 - Propuesta de trabajo con la comunidad (Ej. instancia de información del proyecto).

3.3 Componentes de los proyectos de equipamientos, materiales y/o insumos (públicos o privados).

- Indicar cantidad, tipo de equipamiento y demás características que permitan identificar de forma clara al equipo y su función.
- Descripción del impacto demostrable del proyecto:
 - Describir qué necesidades de la demanda turística satisface el proyecto.
 - Indicar cómo y porqué el equipamiento genera un valor agregado a la experiencia turística o producto turístico, cómo mejora la experiencia turística.
- Valoraciones sobre la economía turística.
 - Describir cómo la propuesta se vincula o favorece a la cadena de valor turística del lugar.
 - Presentar un plan de acción de al menos un año para el mantenimiento de la propuesta turística, indicando:
 - Mercado meta, volumen de visitas esperadas.
 - Resumen de acciones de promoción.
 - En el caso que corresponda un cronograma anual de eventos (deportivos, culturales, etc.) que el postulante planea realizar a modo de canalizar visitantes. Indicar mercado meta y acciones de promoción.

En el caso de privados, incluir:

- Proyecciones financieras simplificadas, que incluyan estimaciones de ingresos y para al menos el primer año de operación.
- Sostenibilidad ambiental y social:

- Listar y describir las medidas preventivas para evitar impactos ambientales y/o sociales negativos vinculados al proyecto.
- Propuesta de trabajo con la comunidad (Ej. instancia de información del proyecto).

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y EQUIPO EVALUADOR.

4.1 En caso de proyectos de infraestructuras:

- Valoración general del proyecto (Justificación, situación problema, soportes gráficos que muestran el cambio del paisaje con la obra).
- Valoraciones de la ejecutabilidad y mantenimiento de la obra (4 ítems).
- Valoraciones de articulación. (2 ítems).
- Valoraciones del beneficio agregado a la experiencia turística actual (2 ítems).
- Valoraciones del impacto económico (2 ítems).
- Valoraciones de sostenibilidad ambiental y social (3 ítems).

Puntaje total máximo: 125

4.2 En caso de proyectos de equipamientos:

- Valoración general del proyecto (Justificación, situación problema, soportes gráficos que muestran el cambio del paisaje con la obra)
- Valoraciones de lo adecuado del equipamiento a la experiencia y al destino (4 ítems).
- Valoraciones de articulación. (2 ítems)
- Valoraciones del beneficio agregado generado a la experiencia turística actual (2 ítems)
- Valoración del impacto económico (3 ítems)
- Valoraciones de sostenibilidad ambiental y social (2 ítems)

En el caso de proyectos entregados por empresas, emprendedores, clubes o ONGs, también se valorará las proyecciones financieras.

Puntaje total máximo: 125

En Anexo se presenta planilla con detalles de las puntuaciones

4.3 Equipo Evaluador.

La evaluación de los proyectos será realizado por el Equipo Evaluador y los Referentes Territoriales del Ministerio de Turismo. El Equipo Evaluador realizará el acta final en donde se informará los proyectos ganadores, el orden de prelación y en caso de ser necesario recomendaciones a los proyectos seleccionados.

Los Referentes Territoriales del Ministerio darán un único puntaje por proyecto. Entre los integrantes del Equipo Evaluador estará la Encargada de División Gestión Territorial quién entre sus responsabilidades tendrá la de transmitir el puntaje de los Referentes Territoriales al Equipo Evaluador.

El Equipo Evaluador estará conformado por:

- 2 técnicos del área Planeamiento estratégico de turismo (siendo uno de ellos la Encargada de la División Gestión Territorial).
- 1 integrante del Ministerio de Ambiente.
- 1 integrante de Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial - DINOT

En el caso que el equipo evaluador considere necesario, podrá solicitar el análisis y la valoración de técnicos que no integran el equipo evaluador sobre aspectos específicos (ej. valoración del cronograma de obra). Éstos técnicos podrán ser de las áreas:

- Arquitectura.
- Comercial.
- Técnico especializado en Turismo costero invitado.

Éstos técnicos podrán o no, ser funcionarios de los organismos públicos, debiendo constar en el acta los datos del técnico, el área temática que apporto su valoración y el informe realizado.

Las comunicaciones con las partes postulantes de las decisiones del Equipo Evaluador así como las comunicaciones administrativas se realizarán vía correo electrónico desde el Ministerio de Turismo a la dirección indicada en el formulario de postulación.

5. FIRMA DEL CONTRATO Y DESEMBOLSO

5.1 La firma del contrato.

Para la firma del contrato se convocará a las partes al Ministerio de Turismo para acto de firma de contratos. En el caso de postulantes privados; los prestadores de servicios y otras empresas, deberán contar con una empresa formalmente constituida a su vez en caso que corresponda, deberá estar con registro activo en el Registro de Operadores del Ministerio de Turismo. En el caso de clubes contar con estar activo en el registro de la Secretaría Nacional del Deporte (SND). En el caso de ONG deberán tener su registro activo en la Administración Tributaria.

En el caso de Municipios, Direcciones de Turismo u Oficinas de Turismo, no deberán tener redicciones pendientes en el Ministerio de Turismo.

5.2 Desembolso de los fondos

Con la firma del contrato quedará habilitado el pago del 70% del monto, el 30% restante quedará habilitado al corroborarse el cumplimiento del 85% del cronograma del proyecto y su correspondiente informe favorable por parte del técnico asignado del Ministerio de Turismo.

El Ministerio de Turismo tendrá un plazo entre 10 y 20 días para realizar el pago una vez que éste sea habilitado.

6. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO

El proyecto será acompañado con informes trimestrales realizados por un técnico del Ministerio de Turismo e informes de técnicos del área de la Dirección de Ordenamiento Territorial y del Ministerio de Ambiente. En el caso que éstos informes no sean favorables

la División Servicios Jurídicos Notariales del Ministerio de Turismo procederá a actuar de acuerdo a lo establecido en el contrato entre las partes.

En caso de incumplimiento operará la resolución y/o rescisión el contrato del pleno derecho, debiendo el responsable proceder al reintegro de los montos que le fueron entregados en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de la comunicación del MINTUR.

7. EXONERACIONES Y AUTORIZACIONES

7.1 Exoneración de responsabilidades.

MINTUR se reserva el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las postulaciones que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para MINTUR, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

MINTUR podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de postulaciones modificar los documentos. Las modificaciones resultantes serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria.

7.2 Autorización

Quienes postúlen, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a MINTUR a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

7.3 Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que el MINTUR de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos del

MIINTUR según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: planeamiento@mintur.gub.uy. En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias del Ministerio. Asimismo, el titular faculta al Ministerio de Turismo transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que MIINTUR entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por MIINTUR en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros. Erva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

6. PLAZOS DE POSTULACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSULTAS

6.1 Plazo de postulación.

Los que quieran participar del Fondo Concursable deberán completar el formulario de postulación antes del *20 de Setiembre a las 18:00 hs.*, al que se accede a través de la página web del MINTUR. El único canal para la postulación es vía web a través de la página del MINTUR.

No se aceptarán postulaciones o cualquier documentación relacionada a alguna postulación fuera del canal correspondiente y/o fuera de la fecha de finalización.

La mera postulación al concurso implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes bases.

6.2 Plazos para la ejecución.

La ejecución del proyecto tiene un plazo máximo de ejecución 12 meses. Se controlará la ejecución según el cronograma presentado en el proyecto y consensuado con el MINTUR. En caso de no existir consensos, prima la posición del MINTUR.

6.3 Consultas

Los interesados podrán formular por escrito a fondocostero@mintur.gub.uy las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles. Las aclaraciones que refieran al contenido de estas Bases y siempre que sean de interés general, serán publicadas en el sitio web del MINTUR, con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.

Observatorio de Derecho del Turismo para América Latina y el Caribe

Anexo 1

Puntajes de evaluación

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

PUNTAJE INFRAESTRUCTURA

Ítem	Criterio	Formula	Puntaje máximo
1	Valoración general del proyecto (Justificación, situación problema, soportes gráficos que muestran el cambio del paisaje con la obra	Subjetiva	25
2	Valoraciones de la ejecutabilidad y mantenimiento del proyecto (4 ítems).		20
	2.1 Dominialidad de la obra:		5
	El terreno es de propiedad de quién presenta el proyecto.	100% del total del ítem	5
	Quién presenta el proyecto tiene un acuerdo (documentado) con el propietario del terreno con plazo de al menos 5 años.	80% del total del ítem	4
	Quién presenta el proyecto tiene no tiene acuerdo (documentado) aún firmado con el propietario del terreno, pero tienen un preacuerdo del terreno con un plazo de al menos 5 años..	40% del total del ítem	2
	Quién presenta el proyecto no tiene acuerdo con propietario del terreno	0,00 %	0
	2.2 Congruencia con el cronograma de obra.		5
	Presenta un cronograma de obra congruente y detallado en los plazos previstos	Subjetiva	5
	Presenta un cronograma de obra mayoritariamente congruente y detallado en los plazos previstos	Subjetiva	4 (entre 3 y 4)
	Presenta un cronograma de obra <i>mínimamente</i> congruente y detallado en los plazos previstos	Subjetiva	2 (entre 1 y 2)
	Los tiempos presentados en el cronograma de obra se entiende que que no son realistas o adecuado. - No presenta cronograma.	Subjetiva	0
	2.3 Identificación correcta de permisos requeridos.		5
	Los permisos identificados se corresponden con los realmente requeridos.	100% del total del ítem	5

Obra publica

	Los permisos identificados se corresponden mayoritariamente (más del %50) con los realmente requeridos.	80% del total del ítem	4
	Los permisos identificados se corresponden en algún grado (menos del %50) con los realmente requeridos.	50% del total del ítem	2
	Los permisos identificados no se corresponden con los realmente requeridos – No presenta.		
	de mediano y largo plazo del proyecto.:Indicadores:		5
	Presenta detalladamente acciones, recursos y origen de recursos para el mantenimiento de la obra sin recursos MINTUR	100% del total del ítem	5
	Presenta vagamente acciones, recursos y origen de recursos para el mantenimiento de la obra sin recursos MINTUR	60% del total del ítem	3
	No presenta acciones, recursos y recursos para el mantenimiento de la obra sin recursos MINTUR	0	0
3	Valoraciones territoriales (2 ítems)		10
	3.1 Articulación territorial, ya sea al interior de un departamento o de una Región.		
	Existen Municipio, Departamentos, Ministerio, etc. involucrados	Valor máximo = el proyecto que tenga la mayor cantidad de socios, prorrateando en los demás casos.	5
	No hay Municipio, Departamentos, Ministerio, etc. involucrados		0
	3.2 Articulación sectorial, cantidad de clubes, ONGs y/o empresas que involucra directa o indirectamente el proyecto.		
	Número de clubes, ONGs y empresas que son socios o partes involucradas en el proyecto, que tengan contrapartes y compromisos en la ejecución y/o mantenimiento del proyecto.	Valor máximo = el proyecto que tenga la mayor cantidad de socios, prorrateando en los demás casos.	5

Obra publica

4	Valoraciones del beneficio agregado generado a la experiencia turística actual (2 ítems)		20
	Mejora la experiencia turística de los visitantes		10
	Cantidad de necesidades que satisface el proyecto.	Valor máximo = el proyecto que tenga la mayor cantidad de socios, prorrateando en los demás casos.	10
	El proyecto hace el acceso al producto o experiencia sería:		10
	totalmente viable (máximo puntaje)	100% del total del ítem	10
	viable para algunas personas, pero un grado de dificultad.	80% del total del ítem	8
	La existencia del proyecto no incide para mejorar el acceso al atractivo	50% del total del ítem	4
			0
5	Valoración del impacto económico (2 ítems)		20
	Aporte a la oferta turística.		
	Cantidad de beneficiarios directos de la oferta turística.	Valor máximo = el proyecto que tenga la mayor cantidad de socios, prorrateando en los demás casos.	10
	Cantidad de productos y experiencias turísticas generadas a partir de la intervención	Valor máximo = el proyecto que tenga la mayor cantidad de socios, prorrateando en los demás casos.	10
6	Valoraciones de sostenibilidad (3 ítems)		20
	Medidas para el cuidado ambiental		
	La lista de medidas es totalmente adecuada		10
	La lista de medidas es mayoritariamente adecuada		8

Obra publica

	La lista de medidas es mínimamente adecuada		5
	La lista de medidas es totalmente inadecuada		0
	Participación de la comunidad local: grado de participación e involucramiento de la comunidad local en la implementación y ejecución del proyecto.		
	Las medidas es totalmente adecuada		10
	Las medidas es mayoritariamente adecuada		8
	Las medidas es mínimamente adecuada		5
	Las medidas es totalmente inadecuada		0
6	Valoraciones de sostenibilidad (3 ítems)		10
	Medidas para el cuidado ambiental		
	La lista de medidas es totalmente adecuada	Valor máximo = el proyecto que tenga la mayor cantidad de socios, prorrateando en los demás casos.	10

Equipamiento

PUNTAJE EQUIPAMIENTO			
Ítem	Criterio	Formula	Puntaje máximo
1	Valoración general del proyecto (Justificación, situación problema, soportes gráficos, en el caso de privados incluir Resumen ejecutivo)	Subjetiva	30
2	Valoraciones de lo adecuado del equipamiento (4 ítems).		20
	El equipamiento y propuestas son totalmente adecuados en relación a la propuesta y el lugar donde se pretende desarrollar la actividad.	100% del total del ítem. Puntaje máx =	20
	El equipamiento y propuestas son mayoritariamente adecuados en relación a la propuesta y al lugar donde se pretende desarrollar la actividad	80% del total del ítem Puntaje máx =	16
	El equipamiento y propuestas son en algún grado adecuados en relación a la propuesta y al lugar donde se pretende desarrollar la actividad	50% del total del ítem. Puntaje máx =	8
	El equipamiento y propuestas no son adecuados en relación a la propuesta y al lugar donde se pretende desarrollar la actividad	0,00 %	0
3	Descripción del impacto demostrable del proyecto: (2 ítems)		20
	Descripción del impacto demostrable del proyecto:		
	Existen Municipio, Departamentos, Ministerio, etc. involucrados	Puntaje Max	10
	El equipamiento genera un valor agregado a la experiencia turística o producto turístico	Puntaje Max	10
4	Valoraciones sobre la economía turística		30
	Mejora la experiencia turística de los visitantes		

Equipamiento

	La propuesta se vincula o favorece a la cadena de valor turística del lugar	Puntaje máx. del ítem = mejor propuesta	10
	Plan de acción		
	Presenta un plan de acción de es totalmente detallado y adecuado de la propuesta turística		20
	Presenta un plan de acción de es mayormente detallado y adecuado de la propuesta turística		10
	Presenta un plan de acción de poco detallado y adecuado de la propuesta turística		5
	No presenta un plan de acción de la propuesta turística		0
5	Sostenibilidad ambiental y social:		25
	Listar y describir las medidas		
	La lista de medidas es totalmente adecuada		15
	La lista de medidas es mayoritariamente adecuada		10
	La lista de medidas es mínimamente adecuada		5
	La lista de medidas es totalmente inadecuada		0
	Propuesta de trabajo con la comunidad		
	Las medidas es totalmente adecuada		10
	Las medidas es mayoritariamente adecuada		8
	Las medidas es mínimamente adecuada		5
	No presenta medidas		0